

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de BECARIO DE FORMACIÓN para el Bioterio de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28, la comisión de becas sobre la base de los antecedentes y perfil requerido establece el siguiente orden de mérito: 1) Rocío Alejandra Benítez y 2) Natalia Yanina Tejeiro.

Que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los fondos destinados a las Becas de Formación de esta Facultad, Res. CS 444/22.

Que la alumna Rocío Alejandra Benítez deberá cumplimentar la aptitud física obligatoria previo a la posesión del cargo, trámite que deberá realizar en Dirección de Salud Universitaria y los gastos para su obtención los asume esta Facultad.

Que la becaria designada deberá realizar las tareas explicitadas en Res. DNAT-2023-1241 (Resolución de llamado).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese acta y designese a la alumna **ROCIO ALEJANDRA BENITEZ** – DNI N° 42.705.811 - en el cargo de Becario de Formación para el BIOTERIO de la Facultad Ciencias Naturales – a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, con cargo a lo fijado por Res. CS 470/09 y las consideraciones fijadas en Res. DNAT-2023-1241 y por las razones expresadas precedentemente:

Duración de la beca	A partir de la posesión de funciones por el término de doce (12) meses (excluido enero/24)
Carga horaria	20 horas semanales
Reglamentos de aplicación	Res. CS 470/09, Res. DNAT-2023-1241
Financiamiento	Res. CS 444/22
Estipendio mensual equivalente a sueldo básico de AD2 (Res. CS.081/23) - con informe favorable de Tutor responsable	\$ 66.672,44 (Sesenta y seis mil seiscientos setenta y dos con 44 ctvos.)
Tutora responsable	Dra. Gabriela Vargas

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese a la Becaria las tareas a cumplir fueron fijadas a través de Res. DNAT-2023-1241 y actuarán bajo supervisión del Tutor responsable:

- Colaborar en el manejo de los distintos animales criados en el Bioterio.
- Participar de las tareas de cuidado, mantenimiento y cría de animales.
- Asistir a los docentes/investigadores que desarrollan tareas con animales que se crían y mantienen en el Bioterio.

EXPEDIENTE N° 10.689/2023

/.

- Colaborar en la limpieza e higiene del Bioterio según normas de bioseguridad (recolección y residuos patológicos al droguero)
- Participar en los talleres y/o cursos de capacitación en temáticas afines al plan de beca.

ARTÍCULO 3º.- Déjese aclarado que el gasto ocasionado para la obtención de la aptitud física obligatoria que deberán los becarios seleccionados será imputada a la partida presupuestaria: 5.1.4: Ayuda sociales a personas del presupuesto de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Alumna Benítez, Dra. Vargas, Secretaría de Cooperación Técnica, Direcciones Generales Administrativa Académica Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para continuar trámite.

Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales